

INSTRUCCIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2018 DE LA CONSELLERIA D' EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT (DOGV N. 8293, DE 11 DE MAYO)	PLAN GENT CIDEGENT CDEIGENT 2018
<i>SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES DOCTORES DE EXCELENCIA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE I+D+i EN LA COMUNITAT VALENCIANA (CIDEGENT 2018) Y SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCTORES Y DOCTORAS CON EXPERIENCIA INTERNACIONAL(CDEIGENT 2018)</i>	
Aplicación presupuestaria: 09.02.03.542.50.7	Línea: S8252000

Las Resoluciones de 28 de diciembre de 2018 de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència por la que se conceden las subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat (CIDEGENT 2018) y para la contratación de doctores y doctoras con experiencia internacional (CDEIGENT 2018) disponen, en su apartado segundo, que para cada una de las anualidades el plazo de justificación se publicará en la página web de la Conselleria competente en la materia, por medio de instrucción.

En virtud de lo anterior, se informa que el plazo de justificación económica de la anualidad 2019 de las citadas subvenciones será el comprendido entre el 1 y el 29 de febrero de 2020, ambos inclusive y se presentará de manera electrónica, firmada digitalmente por el representante en materia de investigación de la entidad titular, en el registro electrónico general de la Generalitat Valenciana, mediante el servicio ORVE o, en su defecto, a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/inicio/procedimientos?id_proc=18494&version=amp

Dicha justificación se ajustará, además, a lo establecido en la Instrucción de 25 de julio de 2019 de la Directora General de Ciencia e Investigación, que para el caso de las ayudas CDEIGENT se complementa con los siguientes puntos adicionales:

- Para la justificación económica de la partida de *gastos de ejecución y funcionamiento*, únicamente serán elegibles aquéllos que se hayan efectuado por el personal contratado con cargo a la ayuda y, en su caso, por los miembros del grupo de referencia consignados en la solicitud.
- En caso que el investigador contratado con cargo a la ayuda haya sido avalado por un grupo Prometeo con financiación vigente en 2019, aquél, únicamente podrá justificar gasto en la partida de *gastos de ejecución y funcionamiento* de la subvención de CDEIGENT-2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN.

Carmen Beviá Baeza